



Coalición por la Corte Penal Internacional

www.iccnw.org

COMUNICADO DE PRENSA
14 August 2009

En Bangui, RCA: Bruno Gbiegba
(+ 236) 75 50 72 27; 70 02 72 27
gbiegbabruno@yahoo.fr

En La Haya: Oriane Maillet
(+31 0 70 311 10 82
maillet@iccnw.org

En Nueva York: Anaga Dalal,
(+1) 201 600 4718
dalal@iccnw.org

BEMBA OBTUVO LA LIBERTAD PROVISIONAL PERO SIGUE PENDIENTE SU JUICIO EN LA CPI

El ex-Vicepresidente de la RDC enfrenta cargos por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en la República Centroafricana

QUÉ: Hoy, 14 de agosto de 2009, la Sala de Cuestiones Preliminares II de la Corte Penal Internacional (CPI) decidió otorgar la libertad provisional a Jean-Pierre Bemba Gombo, quien aguarda su juicio programado para el 2010. La Sala todavía debe determinar dónde y bajo qué condiciones se le otorgará a Bemba esta libertad provisional. Varias audiencias públicas están programadas para llevarse a cabo entre el 7 y el 14 de septiembre de 2009 con el objetivo de escuchar los distintos puntos de vista por parte de los Estados que podrían recibirlo, del Fiscal, de las víctimas y del sospechoso.

Bemba no podrá ser liberado hasta que algún Estado acepte recibirlo. Los Estados propuestos por el sospechoso y que actualmente se encuentran bajo consideración son Bélgica, Portugal, Francia, Alemania, Sudáfrica, Italia y los Países Bajos. Una vez que esté todo listo como para comenzar el juicio de Bemba en La Haya, las autoridades del Estado que reciba al sospechoso tienen la obligación de entregarlo a la Corte para que pueda ser juzgado.

El Fiscal de la CPI, Luis Moreno-Ocampo, anunció que apelará la decisión.

POR QUÉ: El Estatuto de Roma establece que un sospechoso puede solicitar la libertad provisional mientras aguarda el juicio (Artículo 60.2 ER). La Sala decidió que mantener detenido a Bemba en esta instancia no es necesario (1) para asegurar su presencia en el juicio; o (2) para asegurar que no obstaculizará ni pondrá en peligro la investigación de los procedimientos de la Corte; o (3) para prevenir que Bemba continúe cometiendo crímenes que recaen bajo la jurisdicción de la Corte. La Sala expresó que “la decisión de detener o liberar al sospechoso no es de naturaleza

discrecional, y que [...] el principio subyacente recae en el hecho de que la privación de la libertad es la excepción y no la regla”.

QUIÉN: Jean-Pierre Bemba Gombo está acusado por tres casos de crímenes de guerra (violación, asesinato y saqueo) y dos casos de crímenes de lesa humanidad (violación y asesinato) presuntamente cometidos en la República Centroafricana (RCA). Es el primer sospechoso y el primer detenido luego de la investigación de la Corte en la RCA. Jean-Pierre Bemba, ciudadano de la República Democrática del Congo (RDC), fue Presidente y Comandante en Jefe del “Mouvement de Libération du Congo”. Es un ex-Vicepresidente de la República Democrática del Congo y Senador en el Parlamento de la RDC.

COMENTARIOS Y ANTECEDENTES:

“Esta decisión es un shock para las víctimas que ven cómo su torturador está siendo liberado”, declaró Bruno Gbiefba, miembro del Consejo de la Coalición Nacional por la CPI de la RCA. “Sin embargo, es crucial tener en cuenta que esta decisión no es un veredicto acerca de la culpabilidad o la inocencia de Bemba dado que su juicio por crímenes muy serios continúa pendiente”, agregó.

“La Corte Penal Internacional depende de la cooperación de los Estados para cada paso que realiza”, dijo Tanya Karanasios, Directora de Programa de la Coalición por la CPI (CCPI) - una red internacional de más de 2.500 organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. “Esta decisión no sólo demuestra la independencia de los magistrados de la CPI y el compromiso de la Corte con un juicio justo, también pone a prueba la buena voluntad de los Estados a la hora de implementar todas y cada una de las decisiones de la Corte. Esto implica recibir a Bemba ahora y, en el caso de que se lo encuentre culpable luego del juicio, detenerlo”.

La orden de arresto contra Jean-Pierre Bemba Gombo fue emitida por la CPI el 23 de mayo de 2008 y se hizo pública el 24 de mayo de ese mismo año. Bemba fue arrestado por las autoridades belgas el 24 de mayo y transferido a La Haya el 3 de julio de 2008. Luego de una audiencia que se realizó del 12 al 15 de enero de 2009, los magistrados de la CPI decidieron el 15 de junio de 2009 enviar a Bemba a juicio por comandar presuntos crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en la RCA del 25 de octubre de 2002 al 15 de marzo de 2003.

Bemba solicitó la libertad provisional en tres ocasiones desde que fue transferido, la Sala rechazó todas sus solicitudes. De acuerdo con la ley, al menos una vez al año se debe realizar una audiencia para considerar la detención. En el caso de Bemba, el período de un año expiró el 3 de julio de 2009. El 29 de junio de 2009 se realizó una audiencia **pública** para debatir la cuestión. Luego de la audiencia, la Sala solicitó que el sospechoso escogiera Estados que puedan recibirlo para presentar así sus observaciones.

La investigación de la CPI en la RCA fue abierta por el Fiscal Luis Moreno-Ocampo el 22 de mayo de 2007 luego de una remisión por parte del gobierno de la RCA el 7 de enero de 2005.

El juicio contra Jean-Pierre Bemba Gombo será el tercer juicio de la Corte. El primer juicio de la Corte por crímenes de guerra contra el comandante congolés Thomas Lubanga Dyilo comenzó en enero de 2009. El 24 de septiembre de 2009 comenzará un segundo juicio contra los líderes rebeldes congoleños Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui por supuestos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

La CPI es la primera corte internacional permanente capaz de juzgar a los individuos acusados por genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Hasta el momento, ha emitido públicamente doce órdenes de arresto y una orden de comparencia como consecuencia de las investigaciones realizadas en cuatro situaciones: la República Centroafricana; Darfur, Sudán; Uganda y la República Democrática del Congo. Cuatro sospechosos están en custodia. La Fiscalía de la CPI ha analizado o está analizando al menos otras nueve situaciones en cuatro continentes.

A continuación, encontrarán una lista de expertos de organizaciones de derechos humanos de la RCA y ONGs internacionales que pueden realizar comentarios y aportar más datos sobre el juicio.

Lista de expertos de las ONGs

Sr. Bruno Gbiegba, abogado y miembro del Consejo, Coalición Nacional por la CPI de la RCA

República Centroafricana

Teléfono: + 236 75 50 72 27; + 236 70 02 72 27

Correo electrónico: gbiegbabruno@yahoo.fr

(Francés)

Sra. Lucille Mazangue, abogada y Presidente, Asociación de Magistradas de la RCA

República Centroafricana

Teléfono: + 236 75 50 88 47

Correo electrónico: Lucillemaz@yahoo.fr

(Francés)

Sra. Marie-Edith Douzima Lawson, Coalición Nacional por la CPI de la RCA

República Centroafricana

Teléfono: + 236 75 50 31 51; + 236 21 61 823

Correo electrónico: douz6@yahoo.fr

(Francés)

Sr. Adolphe Ngouyombo, Mouvement de Défense des Droits de l'Homme et d'Action Humanitaire

República Centroafricana

Teléfono: + 236 75 04 13 86

Correo electrónico: adolphengouyombo@yahoo.fr

(Francés)

Sr. Sebastien Mboutou, LEAD CENTRAFRIQUE

República Centroafricana

Teléfono: +236 75 03 62 88

Correo electrónico: mboutouseba@yahoo.fr
(Francés)

**Sr. Christian Hemedi, Coordonnateur de la Coalition nationale pour la CPI
(Líder de la Coalición por la Corte Penal Internacional Nacional de la RDC)**

Kinshasa

Teléfono: + 243 99 99 166 96; + 243 81 700 5452

Correo electrónico: coalition_cpi@yahoo.co.uk

(Francés)

Sr. Roger Muchuba, Secrétaire Exécutif de Héritiers de la Justice (Secretario de los Herederos de la Justicia)

Bukavu

Teléfono: +243 99 86 76 6477

Correo electrónico: rogermuchuba@yahoo.fr

(Inglés, francés)

Sra. Karine Bonneau, Directora de la Mesa de Justicia Internacional, Fédération Internationale des Ligues des Droits de L'Homme (FIDH - Federación Internacional de Derechos Humanos)

París, Francia

Teléfono móvil: +33 6 72 34 87 59

Correo electrónico: kbonneau@fidh.org

(Francés, inglés y español)

Sr. Richard Dicker, Director, Programa Internacional de Justicia, Human Rights Watch

Nueva York, EE.UU.

Teléfono móvil: +1 917 747 6731

Correo electrónico: dickerr@hrw.org

(Inglés)

Sr. David Donat Cattin, Director, Programa de Derecho Internacional y Derechos Humanos, Acción Mundial de Parlamentarios (AMP)

La Haya, Países Bajos

Teléfono móvil: +31 6 23 31 8581

Correo electrónico: donat@pgaction.org

(Inglés)

Sra. Carla Ferstman, Directora, REDRESS

Londres, Reino Unido

Tel.: +44 20 7793 1777

Correo electrónico: carla@redress.org

(Inglés, francés)

Sr. Dadimos Haile, Líder del Departamento de Justicia Temática e Internacional, Abogados Sin Fronteras

Bruselas, Bélgica

Teléfono: 0032 2 22 33 654

Correo electrónico: DHaile@asf.be

(Inglés, francés)

Sr. Christopher Hall, Asesor Legal Senior, Amnistía Internacional

Londres, Reino Unido

Teléfono: +44 207 241 1728

Correo electrónico: chall@amnesty.org

(Inglés)

Sra. Brigid Inder, Directora Ejecutiva, Iniciativa de Mujeres por la Justicia de Género

La Haya, Países Bajos

Teléfono: +31 7 03 02 99 11

Correo electrónico: brigid@iccwomen.org

(Inglés)

Sra. Oby Nwankwo, Directora Ejecutiva, Centro de Documentación y Desarrollo de Recursos Civiles

Enugu, Nigeria

Tel.: +234 42 453 739, +234 803 313 2494

Correo electrónico: nwankwooby@yahoo.com

(Inglés)

Sra. Lorraine Smith, Gerenta del Programa IBA, Asociación Internacional de Abogados

La Haya, Países Bajos

Teléfono: +31 (0)70 302 2859

Teléfono móvil: + 30 (0)634266310

Correo electrónico: lorraine.smith@int-bar.org

(Inglés)

Sra. Alison Smith, Asesora Legal, No Peace Without Justice

Bruselas, Bélgica

Teléfono móvil: +32 486 986 235

Correo electrónico: alison@sensible.it

(Inglés)

Sr. John Washburn, Coordinador, Coalición por la CPI de los EE.UU.

Nueva York, EE.UU.

Tel.: +1 212 907 1317;

Correo electrónico: jwashburn@unausa.org

(Inglés)

***Aviso importante:** La Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI) es una ONG independiente dedicada a la implementación de la Corte Penal Internacional en tanto la considera una organización internacional justa, efectiva e independiente. Asimismo, la Coalición en su conjunto y su Secretariado no apoyarán ni promoverán investigaciones o enjuiciamientos específicos, ni asumirán una posición sobre situaciones presentadas ante la CPI. Sin embargo, durante el desempeño de sus actividades, los miembros individuales de la CCPI pueden apoyar remisiones,*

proveer asistencia legal y de otro tipo en investigaciones o celebrar convenios con organizaciones locales, entre otras.

###